INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente **PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** con memorial allegado por el apoderado de la parte demandante sustituyendo el poder conferido.

Sírvase proveer.

Manizales, 19 de abril de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite Nro. 355

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: JAIME PADILLA HERRERA

DEMANDADA: JAIME CEPEDA GUERRA Y SUMINISTROS Y

SOLUCIONES INGENIERÍA S.A.S.

RADICADO: 170014003005-2022-00156-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud de sustitución de poder realizada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, y verificando que el poder otorgado no excluye la facultad de sustituir, este despacho accede a la sustitución y, en consecuencia, reconoce personería jurídica a el abogado **JUAN JACOBO HERNÁNDEZ TORO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.996.664 y tarjeta profesional Nro. 303.700 del C.S. de la J.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

LA JUEZ

Manizales, 20 de abril de 2023

Por Estado No. 052 de esta fecha se notificó el auto anterior.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS Secretaria